

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110014003040-2019-00783-02

Encontrándose el proceso de la referencia para proferir sentencia de segunda instancia, se observa que, el despacho de origen, esto es el Juzgado Treinta y Nueve (39) Civil Municipal de Bogotá, mediante providencia del veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), declaró la nulidad de todo lo actuado, lo cual fue comunicado mediante Oficio 0857 del 26 de junio siguiente.

En consecuencia, por Secretaría devuélvase el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara', written over a horizontal line.

**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ**